

TOTALMENTE TRAMITADO
Fecha: 02 JUN 2021

REF: DECLARA INADMISIBLE
POSTULACIÓN QUE INDICA PARA EL
SEGUNDO CONCURSO PROGRAMA
NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN DE
INVIERNO PARA PERSONAS EN
SITUACIÓN DE CALLE, AÑO 2021 PARA LA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA”.

RESOLUCION EXENTA N° 306 / 2021

ARICA, 02 JUN 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.150, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución Exenta N° 0110 de fecha 03 de febrero de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba el Manual de Orientaciones Técnicas para Plan de invierno, año 2021; en la Resolución N° 0357 de fecha 18 de mayo de 2021, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas; en la Resolución Exenta N° 286 de fecha 28 de mayo de 2021 que designa comisión evaluadora; en el Decreto Exento N° 21 de 11 de Octubre de 2019 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; y en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtitulo24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.289 del Presupuestos del Sector Público de la Subsecretaria de Servicios Sociales para el año 2021, se contemplan recursos para la ejecución del Plan de invierno para personas en situación de calle, año 2021.
2. Que, en la Resolución Exenta N° 35, de enero de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales

de Desarrollo Social de todas las regiones del país, la facultad de suscribir y aprobar convenios de colaboración y transferencia de recursos.

3. Que, Según Resolución Exenta N° 0110 de fecha 03 de febrero de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, aprobó el Manual Orientaciones Técnicas para el Componente Plan de Invierno año 2021 del Programa Noche Digna.
4. Que según Resolución Exenta N° 0357, de fecha 18 de mayo de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del "Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente I: Plan de invierno para personas en situación de calle, año 2021, para la Región de Arica y Parinacota".
5. Que, a través de Resolución Exenta N° 286, de fecha 28 de mayo de 2021, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Arica y Parinacota, procedió a designar la Comisión Evaluadora para el "Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan de invierno para personas en situación de calle, año 2021, para la Región de Arica y Parinacota".
6. Que, según consta en Acta de Admisibilidad de fecha 31 de mayo de 2021, la Comisión Evaluadora efectuó la revisión de Admisibilidad conforme a los criterios establecidos por las bases Administrativas y Técnicas, determinando que de las tres postulaciones recibidas solo dos cumplen con los requisitos establecidos en por las bases administrativas y técnicas del concurso, declarando Admisibles las siguientes:

Institución	RUT	Estado
Organización No Gubernamental de Desarrollo Corporación de Dializados y Trasplantados de Arica Maymuru	73.601.800-4	Admisible
Fundación Caritas San Marcos de Arica	65.162.173-9	Admisible

7. Que, visto los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

- 1° **DECLARESE INADMISIBLE** la siguiente postulación del Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: "Plan de Invierno para Personas en Situación de calle, año 2021 para la Región de Arica y Parinacota:

Institución	RUT	Estado	Causal
Corporación para el Fomento del Desarrollo Comunitario, Educativo, Social y Cultural	65.171.239-4	Inadmisible	Postulante no utilizó el formato del formulario de Postulación disponible en SIGEC y en las bases del Concurso.

2° La presente Resolución empezará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ADJÚNTESE A LOS ANTECEDENTES CORRESPONDIENTES,



Macarena Vargas
MACARENA VARGAS FAMPALONI
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,



Leonel Valencia

LEONEL VALENCIA ZUÑIGA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA